



| | |
|----------------------------------|--|
| Título | Curso de formación general para trabajadores |
| Destinatarios | El curso tiene como objetivo brindar a los trabajadores los principios generales de la ley de salud y seguridad en el trabajo en cumplimiento de la legislación vigente (artículo 37 del Decreto Legislativo No. 81 de 2008). La formación de los trabajadores tiene como objetivo crear conciencia y cultura sobre los riesgos y las medidas de seguridad a aplicar para prevenir accidentes. El arte. 37 del Decreto Legislativo. 81/08 establece que el Empleador forma a todos sus empleados, de conformidad con los contenidos y duración previstos en el convenio entre el Ministro de Trabajo y Políticas Sociales, el Ministro de Sanidad, las Regiones y Provincias Autónomas de Trento y Bolzano para la formación de trabajadores sancionados por la Conferencia Estatal de Regiones el 21/12/2011 (Rep. Actos nº 221 / RSE) (DO nº 8 de 11-1-2012). |
| Objetivos y propósito | <p>Brindar a los participantes las percepciones y actualizaciones necesarias para conocer los principios del Sistema de Prevención y Protección adoptados por las empresas y a través de qué herramientas y estrategias el trabajador está llamado a operar para preservar el estado de seguridad en el lugar de trabajo.</p> <p>El curso general de formación e información para trabajadores está dirigido a empresarios que quieran mantener su empresa en cumplimiento del decreto legislativo n. 81/2008 y modificaciones posteriores.</p> <p>De hecho, el decreto obliga al empresario a formar e informar a los trabajadores de su empresa sobre los riesgos específicos de la actividad desarrollada dentro de la empresa.</p> <p>El curso de formación e información del trabajador trata de aportar todas las nociones principales sobre aspectos de seguridad, obligaciones a respetar y prohibiciones para la prevención de posibles riesgos presentes durante el trabajo.</p> |
| Legislación de referencia | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo 81/08 y modificaciones posteriores; • Acuerdo Estado - Regiones n. 221 de 21 de diciembre de 2011; • Acuerdo Estado - Regiones n. 153 de 25 de julio de 2012; • Acuerdo Estado - Regiones n. 128 de 07 de julio de 2016. |
| Requisitos de admisión | Sin requisitos. |
| Duración y modalidades | El curso tiene una duración de 4 horas, igual para todos los trabajadores, y se puede realizar en modalidad e-learning con características específicas de calidad y certificación de las sesiones de vinculación de los participantes. |
| Programa del curso | DISCIPLINAS Y CONTENIDOS |
| | <p style="text-align: center;">Módulo general (4 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notas sobre el sistema legislativo sobre seguridad de los trabajadores. • Conceptos de riesgo. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El sistema institucional de prevención. • Los sujetos del Sistema de Prevención Empresarial según Decreto Legislativo 81/2008: • deberes, obligaciones y responsabilidades. • Daños, Prevención, Protección. • Organización de la prevención empresarial. • Derechos, deberes y sanciones de los distintos sujetos de la empresa. • Órganos de supervisión, control y asistencia. |
| Clasificación | La verificación del aprendizaje se realiza sobre la base de pruebas de opción múltiple y juegos de preguntas que también se pueden administrar in itinere. |
| Certificado de formación emitido | Certificado de Asistencia a "Formación General de Trabajadores" de 4 horas. |
| Educación | Docentes en posesión de los requisitos previstos por el decreto interministerial de 6 de marzo de 2013, emitido en cumplimiento del artículo 6, párrafo 8, letra m bis), del Decreto Legislativo núm. 81/2008, que entró en vigor el 18 de marzo de 2014. |
| Sede | El curso se puede impartir íntegramente en e-learning según los procedimientos definidos en el Anexo II del Acuerdo Estado - Regiones de 7 de julio de 2016. En caso de ser un curso presencial, el curso se impartirá, según un calendario preestablecido, en una de las ubicaciones más cercanas ubicadas en el territorio nacional. Es posible admitir un número máximo de participantes a cada curso igual a 35 unidades. |